

libermente la profesion de Medico Cirujano en los terminos
que prohiben las leyes y Reglamentos vigentes = Dado en
Madrid a quinze de Enero de mil ochocientos setenta y
tres = En nombre del Sr. Ministro, el Director General
Pedro Sabau = Reg.^o al folio 9.^o = El Ordenador Genl. de pago
P. E. Fernando Velaz = Firma del interesado Miguel
Aroin y Ortega = Titulo de Licenciado en Medicina y Ci-
rugia a favor de D. Miguel Aroin y Ortega = Reg.^o al
folio 91 del libro correspondiente al n.^o 3.^o = Cumplido =
Cumplase lo prevenido en el titulo anterior = Yo firmo en
virtud de lo mandado en la Real orden de 28 de Octubre
del 1852 = Valencia 5 de febrero del 1863 = El Rector Jose
Pascual = Hay un sello que dice: Universidad Literaria
de Valencia = Reg.^o al folio 20 libro correspondiente = Hay
una Rubrica

Y para que conste, lo anoto por esta que firmo con el D. Miguel
Aroin, en credito de haber Rubricado dicho titulo, en Gula a
veinte y cuatro de Sete de mil ochocientos setenta y tres, de
que certifico =

Juan Ortega

Miguel Aroin

Acto ordinario de 28 de Setiembre = En la Villa de Gula a veinte
y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, reunidos
en las Salas Constit.^{as} los S.^{os} que componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma presentados por el Sr. D. Marcos
Navarro Clemente primera de Atencion y Alcalde Constit.^o inter.
por indisposicion del propietario, p.^a celebran la sesion ordinaria
de este dia se dio principio por la lectura del acta anterior,
y hallandola conforme quedo aprobada.

Acto seguido por mi el Sr. se dio lectura a una solici-
tud presentada por D. Miguel Aroin Ortega Lic.^o en Medi-
cina y Cirugia, pretendiendo la plaza de Cirujano titular
de esta Villa, en virtud de haber fallecido el que lo era en
propiedad D. Sebastian Cayre, la Corporacion en su v.

Corporacion titular.

